

Causa Criminal seguida contra Mariano Perq^{to} por
haber abortado a su mujer Isabel Meneses -

B-3-12-f3 1817
Nº 52

VOL: 1644

Nº: ~~5~~ 5

Año: 1817

Proceso a Mariano Perquin por abortar a su mujer
(Calle Real del Espíritu Santo) mujer

F-3

VHE

Causa Criminal seguida contra Mariano Perez^{to} por
Habel Abotat a su muger Habel Menara -

B-3-12-13 1857
No 52

RECEIVED
JAN 12 1857
JAMES W. BROWN

Handwritten text at the top of the page, including a date and possibly a name or title. The text is mirrored and difficult to decipher.

Main body of handwritten text in a cursive script, appearing to be a letter or a document. The text is mirrored and mostly illegible.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a signature or a specific address.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date.

Sello L.º um q.º
Siva p.º los años de 1816 y 1817

D. Florentin Duarte, Cap.º de Milicias Urbanas, y Alcaide de 2.º y 1.º P.º S.º E. en esta Villa rica y su comprehension de

Por qto hoy á las once del día, á la fha de abajo se ha presentado á este Juy.º D.º Navel & Alendoga que-
rellandose contra su Guardia D.º Mariano Perquin
sobre que la habia maltratado con azotes en su
propia casa el día Miércoles nueve del cor.
Por tanto, debia mandaa y mando se proceda á
la impere.º de Don Navel, y á lo demas que ha-
ya lugar en D.º. Así lo proveyo y firmo con tpo.
en la citada Villa en once dias el mes de Ab.
& mil ochocientos y diez y siete años, á fha
& S.º

Florentin Duarte

Jt.º Carlos & Jopara Jt.º Juan Man. Duarte

En la citada Villa, en el mismo día, mes, y año,
nombre de inspeccionadores el maltrato de Don
D. Navel, á D.º Juan Bautista Melgarejo, y al
Ten. Militar D.º Pedro Solano Cardero, q.ºs accp.
tando juraron & reconocen fielmente, q.º Dios nro
Señor y una señal & Cruz, en su conformidad de-
xaron, que parecían unos lazaron en los dos Alcaide

los, dos & cada lado compréndole el Acta bant
temiente, y otros dos en las piezanas, también
no & cada lado, iguales que los del Muro,
fuera & otros, que agatas podían conocerse
y que esta es la verdad en cargo el juram
que han fho, y firmaron con mis y toos
falta & hmo.

Florentin Duarte Juan Bar^{to} Melgarejo Pedro No
laso Condano

Loe Carlos & Popar^{to} Joesf Maximiano Maximo

En la Villa. Rica el Espiritu Santo en cabore
dian el citado mes y año, hie comparecer a este
Jungado, p. haberlo nombrado & loe presencial
Dha D. Traxel, a D. Fran. Brito, y ante toos
le recibí juramento p. Dios y una Cruz, en cuyo
gravedad ofrecio verdad en qro sepa, y se le
pregunte, y viendole, si vio el castigo que hizo
D. Mariano Perquin, a su muger D. Traxel
& Mendoza? Dijo, que nunca vio el castigo, y
que lo que pare fue esto: Fue a las dos vezes
que alabo a Dios en la cara propia & Dios,
salio D. Mariano Perquin con un Cabestro
& aquellos trenzado & cinco ramales, y lo gu
ro en una craca & la pared, y que preguntan

Solto Li. un glo
Suiva p. los años de 1836 y 1837

dole p. la salud & su mujer, le respondió
el Perquin, que estaba algo enfermo & los
dolores, que le causaban en la cara los bar-
ros que le habían salido, y que desde aque-
za oyo, que la Srta estaba llorando aden-
tro, y que es & que puede dar razón, y la rea-
dad empieza el fto juram. leyóle mi de-
claracion, y dijo, sea conforme, que es una
& quarenta años, y que no tiene q añadir
ni quitar, y p. no saber firmar lo hice yo
con los dros test. a saber & Srno.

Florentin Duarte

Jos Carlos & Popan Juan Mari. Duarte

En la villa rica el Espiritu Santo en diez y
siete dias el propio mes y año, me comparece
a este Jurgado a Mariano Perquin Maxido &
la comabida Mendoza, a efecto & tomale la
confesion, en su conseq. le recibí juram. por
Dios nro Sr y una señal & sup. raso el q.
ofreció & exco. en q. le fuere preguntado, y
supiere, y riendole q. los que causa o motivo

castigó á su Mujer D. Tíabel & Mendoz, &
Dijo, que ella misma tubo la culpa p. haber
le tenido mala voluntad en q̄to le manda-
ba, y que entonces la Mujer le respondió,
maliciando, que vino á los Hijos no era á
él la tema mal mirada, á q̄ respondió
el Mesquin, que aun q̄do lo fueran, hecho
raso el Mat. que tienen, lo cuidara, y
tendría como suyo.

Y. Se le preguntó p. su nombre, & donde es
nat., y que Opus tiene? Dijo, que se lla-
maba Mariano Mesquin, que es nat. de
esta Villa, que es labrador, y de edad ma-
yor de quarenta años p. el aspecto.

Y. Se le preguntó: si sabe que hay Jueces, que
castigan los delitos? Dijo, que sabe.

Y. Se le preguntó: fue como sabiendo, se atre-
bió á castigarlo á su Mujer tan fieram-
te sin facultad p. ello? Y dijo, que p. lo refe-
rido en la primera pregunta, y sin ning-
unos motivos, y que esta es la verdad dada en
fuerza del juramento prestado: léyole su
clara, y dijo ser conforme, que no tiene
que quitar, ni añadir, y no firmó p. sin
que no sabe, hijelo con los ojos & actual-
á falta de Elmo. Florentin Duarte

J. Carlos & Zozar

Hog Salvador Gomez

En

Sello de un g^llo
Sida p^a los años de 1816 y 1817



25

En la Villa, en diez y ocho el citado, mes, y año:
Habiendo comparecido la M^{te} J^{ca} al expresado
Perquin diciendo, que remitia la injuria a un
M^{te} J^{ca}, p^a habersela ofendido, que sucesivamente
farras la castigaria mas, como en seguir
lo sin repugnancia al cuidado de sus hijos,
e Intereses; en cuya virtud, siendo juzgado
el delito cometido p^a Perquin, salga a su
arresto, pagando los d^{os} causados a este
Juzgado, con la advertencia a que reincidi-
endo sea castigado dobl^{te}. Ni lo proco,
y firmo. ^{misos} con los a falta de uno.

Florentin Duarte Juego & D. Maxiano Per-
quin, y J. L^o. Carlos & Jopara

L^o J^{ca} Salvador Gomez

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of approximately 15 lines of cursive script.

Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and possibly a date or location.